



SENADO

SENADO  
XII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 2.106**  
07/09/2016 14:37

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

## A LA MESA DEL SENADO

El **Grupo Parlamentario Mixto**, a iniciativa de la Senadora por la Isla de La Gomera, **Yaiza Castilla Herrera**, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente **Moción para su debate en la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático**.

En la isla de La Gomera se sabe bien lo que significa turismo sostenible y, conservación de los espacios naturales protegidos. El Parque Nacional de Garajonay en La Gomera, con una superficie de 3.984 ha, desde el punto de vista natural y de conservación, es el bosque mejor conservado de laurisilva macaronésica y principal fuente de turismo de la isla, siendo éste el sector económico de mayor importancia para La Gomera.

El medio natural del Parque Nacional de Garajonay se caracteriza por la existencia de diversidad de tipos de formaciones vegetales y espectaculares monumentos geológicos, como los Roques. Disponemos de un elevadísimo número de especies unas casi 4.200, probablemente la mayor de la Red Estatal de Parques en el caso de la flora vascular, de las cuales el 25,4% son endemismos canarios, siendo un dato muy importante a destacar que 268 de tales especies son exclusivas de La Gomera.

Es necesario indicar, que para una isla pequeña y árida como La Gomera, donde el agua raramente sobra. Garajonay es la fuente. El monte en su conjunto es un extraordinario regulador del ciclo hidrológico y su papel como productor de agua es irremplazable.

El reconocimiento por el compromiso de los gomeros en compaginar su vida diaria con el desarrollo sostenible, mereció la distinción a La Gomera, de ser declarada como Reserva Mundial de la Biosfera en la categoría de "excelente", el 11 de julio de 2012, declaración que tuvo lugar en la 24ª sesión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa el Hombre y la Biosfera (MaB) celebrada en París los días 9 a 13 de julio de 2012. Y reconocido por España en la publicación del boletín oficial del estado Número.133, el martes 4 de junio de 2013 Sec. III. Pág. 42091

Declaración merecida por haber satisfecho las funciones básicas que tiene que reunir un territorio para ser tenido en cuenta por la UNESCO, y que son: La conservación de los distintos recursos de la Isla; el respeto por un desarrollo pleno (humano y económico) preservando el medio, la cultura y las tradiciones; y el estudio que coordine la investigación, la formación y la educación ambiental.

Esta distinción ha contribuido a que, en La Gomera, se cuente con un turismo de naturaleza del que no podemos prescindir, con más de 600.000 visitantes anuales. Es el tercer Parque Nacional más visitado en relación con su superficie, tras el Teide y Timanfaya. Es también una escuela de naturaleza



SENADO

al aire libre, especialmente para la población local, hacia donde se vuelcan las energías educativas del Parque. El Centro de Visitantes se ha convertido en el más visitado de la Red de Parques Nacionales. Asimismo, con la implantación de la red de senderos, Garajonay es un reconocido destino que convoca a multitud de amantes del senderismo y la naturaleza. No podemos obviar la importancia que esto supone para la economía de la isla y los puestos de trabajo que se crean.

Sin embargo, si en julio de 2012 La Gomera celebraba su declaración como Reserva de la Biosfera, el 4 de agosto de 2012 ocurrió el desastre, se desató un gravísimo incendio en la isla, las altas temperaturas y las rachas de viento de más de 40km/hora, extendieron el fuego con rapidez, el incendio afectó a 4.100 hectáreas, el 11% de la superficie insular, y obligo a evacuar a más de 5.000 personas, la cuarta parte de la población de la isla, se registraron llamas de 15 metros de altura y el incendio duro semanas, dándose totalmente por extinguido a finales de octubre.

Los momentos más críticos se vivieron en la noche del 12 de agosto, cuando las llamas se introdujeron en Valle Gran Rey, el segundo núcleo poblacional de la isla, se tuvo que evacuar por barco a más de dos mil personas. Los evacuados tuvieron que correr para salvar sus vidas hasta el puerto de Vueltas observando con impotencia cómo sus viviendas ardían.

Para las labores de extinción se tuvieron que usar medios aéreos de la Comunidad autónoma y de la península, incluso Marruecos puso a disposición un hidroavión, cientos de bomberos y la U.M.E. fueron movilizados y aun así fueron insuficientes, para evitar las graves secuelas que dejó el incendio en la isla.

El incendio ha arrasado 750 hectáreas del Parque Nacional de Garajonay, el 25% de su superficie, y alcanzaron a la reserva integral de Bençhijigua, y el Parque Rural de Valle Gran Rey, necesiéndose la recuperación de las zonas afectadas.

Los costes de reparación y reforestación de las secuelas del incendio, solo a lo que a espacios naturales se refiere, ascendieron a 2.100.000 de euros. Punto que confirmo el Presidente del Gobierno Canario preguntado en sesión del Pleno del Parlamento de Canarias el pasado noviembre de 2015, donde se indicó la necesidad de plantear un convenio de colaboración con el Estado para la solución de este asunto de máxima importancia.

Ante esta voluntad política de colaboración no se puede dejar pasar la oportunidad, hay que recordar que la Constitución Española en su artículo 45.2 establece: *“Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y*



SENADO *Defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva".*

Por todo ello presenta la siguiente **MOCIÓN**:

**La Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático insta al Gobierno a:**

- 1. Que se acuerde un convenio de colaboración entre el Estado y el Gobierno de Canarias para la valoración y reparación de los daños que el incendio causó al Parque Nacional de Garajonay, así como para la recuperación de la superficie del bosque de laurisilva afectada por el grave incendio de 2012.**
- 2. Que se dote económicamente y con los medios técnicos, materiales y recursos humanos necesarios, a este convenio de colaboración.**

**El coste económico** de la moción tiene una primera estimación de **2.100.000 euros**. Siendo necesario el informe de valoración técnica previo que se solicita en el primer apartado de la presente moción.

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 2016

Francisco Javier Alegre Buxeda

Portavoz

Yaiza Castilla Herrera